



## REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
LIC. OMAR ISIDRO MEDINA TRETO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C.P. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. MARÍA DE JESÚS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
LIC. JUAN FRANCISCO CHAVEZ RAMIREZ PARTIDO CONVERGENCIA	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Gobernador) COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” COALICIÓN “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS” COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Ayuntamientos)	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaria certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del orden del día en virtud de que fue previamente circulado, así como poner a consideración su contenido. Perdón, antes, se le concede la palabra al representante del PRI y Coaliciones.

EL REPRESENTANTE DEL PRI Y COALICIONES: Con su permiso señor Presidente. En virtud de los lamentables acontecimientos acaecidos el día de hoy y de los que usted ha dado cuenta hace un momento señor Presidente y dentro del dolor que embarga a los priistas de Tamaulipas como a la sociedad entera, solicito a usted, se someta a consideración de este Consejo, para que se incorpore en el orden del día de la presente sesión un nuevo punto, cuyo rubro podría ser, aprobación en su caso, del Acuerdo por el que se aprueba la sustitución del candidato a gobernador de la coalición “Todos Tamaulipas”, solicitud que nos permitirá realizar la

sustitución del candidato a Gobernador del Estado por la Coalición “Todos Tamaulipas”, conformada por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza, lo anterior con fundamento en el artículo 217, fracción III, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y de conformidad con las clausulas, primera, tercera, séptima, décima y décima cuarta del convenio de coalición. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: En atención a la solicitud del representante de la coalición “Todos Tamaulipas, le voy a solicitar al Secretario, someta a votación la propuesta.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta del representante de la Coalición “Todos Tamaulipas”, respecto a la inclusión de un punto en el orden del día de la presente sesión, relativo a la sustitución de candidato al Cargo de Gobernador del Estado de conformidad al artículo 217, fracción III, del Código Electoral. En esa virtud solicito la votación de los Consejeros Electorales.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la propuesta del representante de la Coalición “Todos Tamaulipas”, para la inclusión de un punto en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Muy bien, entonces, le pido al Secretario poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también, ponga a consideración su nuevo contenido.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de los Consejeros Electorales la dispensa de lectura, así como el contenido del presente orden del día, por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día así como sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Apertura de la sesión
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;

- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a la Resolución emitida por la Sala Regional Monterrey, de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivada del Expediente SM-JDC-193/2010, mediante el cual se ordena el registro de la Cuarta y Octava posición de la lista de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, relativas al Partido Acción Nacional.
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a las Resoluciones TE-RDC-19/2010 y TE-RDC-20/2010, dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, mediante el cual ordena se registren como Candidatos del Partido Acción Nacional a Primero y Segundo Regidor por el municipio de Tula, a los CC. Janeth Xiomara Nieto Ruiz y Juan Hipólito Salazar Duque, respectivamente.
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a la Resolución SM-JDC-130/2010 y a acumulado SM-JDC-188/2010, emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Monterrey, mediante el cual ordena se registren como Candidatos del Partido de la Revolución Democrática para integrantes de los Ayuntamientos por los municipios de Altamira, Ciudad Victoria, El Mante, Gómez Farías, Madero, Matamoros, Río Bravo, San Fernando, Tampico.
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre sustitución y designación de un Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Matamoros Tamaulipas.
- VIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución del candidato al Cargo de Gobernador del Estado de la Coalición "Todos Tamaulipas" .
- IX. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de dar desahogo al cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a la Resolución emitida por la Sala Regional Monterrey, de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivada del Expediente SM-JDC-193/2010, mediante el cual se ordena el registro de la Cuarta y Octava posición de la lista de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, relativas al Partido Acción Nacional.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado, precisando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

**PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DERIVADA DEL EXPEDIENTE SM-JDC-193/2010, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL REGISTRO DE LA CUARTA Y OCTAVA POSICION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, RELATIVAS AL PARTIDO ACCION NACIONAL.**

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 4, 50, 127 fracción XVIII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas con relación a las propuestas de candidatas relativas al Partido Político ACCION NACIONAL, se estima necesario analizar y acordar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

I. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, recepcionó el Oficio SM-SGA-OA-323/2010, de fecha 22 de junio de 2010, mediante el cual se notifica la sentencia emitida por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante su considerando séptimo, segundo grupo de agravios, punto número 5 ordenó lo siguiente:

“5. Por lo anterior, se debe vincular al Instituto Electoral de Tamaulipas para efecto de que dentro de un plazo de setenta y dos horas contadas a partir de que se notifiquen las sustituciones de los candidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional en dicha entidad, que en su caso efectúe, el

Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional en estricto cumplimiento a esta resolución, resuelva conforme a la legislación aplicable lo conducente sobre dichas sustituciones; e informe a esta Sala Regional su cumplimiento dentro de las veinticuatro horas posteriores al mismo, adjuntando las constancias que así lo acrediten, sin perjuicio de que todo lo anterior lo efectúe en menor tiempo.”

II.- Con fecha 25 de junio de 2010, se recibió escrito del Licenciado Rodrigo Monreal Briseño, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, por medio del cual solicita el registro de las CC. MARIA TERESA CORRAL GARZA E ILIANA MARIBEL MEDINA GARCIA, para el cargo de candidatas a Diputado Local por el principio de representación Proporcional, en las posiciones cuarta y octava, respectivamente, de conformidad con el acuerdo SG/0542/2010, de fecha 23 de junio del 2010, emitido por José González Morfín, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, mismo que anexa al escrito de referencia y que con ello da cumplimiento a la resolución recaída en el expediente SM-JDC-193/2010, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Monterrey.

III.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, procede al análisis de la documentación presentada por el Partido Acción Nacional, para determinar el cumplimiento de los requisitos legales expresados por el artículo 211 del Código electoral, arribándose a la conclusión siguiente:

Que las sustituciones de las candidaturas presentadas por el Partido Acción Nacional, que posiciona en cuarto y octavo lugar de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional a las CC. MARIA TERESA CORRAL GARZA y ILIANA MARIBEL MEDINA GARCIA, es legal fundada y motivada, y más que se hace en apego al fallo protector emitido por Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** En cumplimiento a la ejecutoria multireferida, se incluye en cuarto y octavo lugar de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional a las CC. MARIA TERESA CORRAL GARZA y ILIANA MARIBEL MEDINA GARCIA, y se declara legalmente procedente su registro de la siguiente manera:

<b>Posición</b>	<b>Cargo</b>	<b>Partido Político</b>	<b>Candidato</b>
Cuarto lugar	Diputada de Representación Proporcional	Partido Acción Nacional	María Teresa Corral Garza
Octavo lugar	Diputada de Representación Proporcional	Partido Acción Nacional	Iliana Maribel Medina García

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 133 fracción XVI y 324 fracción III, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

**TERCERO.-** Notifíquese por oficio y vía fax el presente proveído a la Sala Regional Monterrey de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos del Expediente SM-JDC-193/2010.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

EL SECRETARIO: Si me permite Consejero Presidente, voy a dar fe de la asistencia del representante del Partido Convergencia, el Lic. José Antonio Azuara Torres.

EL PRESIDENTE: Bien venido. A efecto de poner a consideración este proyecto de Acuerdo, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de dar lectura a los resolutivos del proyecto.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente

**PRIMERO.-** En cumplimiento a la ejecutoria multireferida, se incluye en cuarto y octavo lugar de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional a las CC. MARIA TERESA CORRAL GARZA y ILIANA MARIBEL MEDINA GARCIA, y se declara legalmente procedente su registro de la siguiente manera:

<b>Posición</b>	<b>Cargo</b>	<b>Partido Político</b>	<b>Candidato</b>
Cuarto lugar	Diputada de Representación Proporcional	Partido Acción Nacional	María Teresa Corral Garza
Octavo lugar	Diputada de Representación Proporcional	Partido Acción Nacional	Iliana Maribel Medina García

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 133 fracción XVI y 324 fracción III, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

TERCERO.- Notifíquese por oficio y vía fax el presente proveído a la Sala Regional Monterrey de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos del Expediente SM-JDC-193/2010.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el presente proyecto, por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Si no hay nadie, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a la Resolución emitida por la Sala Regional Monterrey, de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivada del Expediente SM-JDC-193/2010, mediante el cual se ordena el registro de la Cuarta y Octava posición de la lista de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, relativas al Partido Acción Nacional, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de dar desahogo al quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a las Resoluciones TE-RDC-19/2010 y TE-RDC-20/2010, dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, mediante el cual ordena se registren como Candidatos del Partido Acción Nacional a Primero y Segundo Regidor por el municipio de Tula, a los CC. Janeth Xiomara Nieto Ruiz y Juan Hipólito Salazar Duque, respectivamente.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado, precisando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

**PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES TE-RDC-19/2010 Y TE-RDC-20/2010, DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ORDENA SE REGISTREN COMO CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL A PRIMERO Y SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIOS POR EL MUNICIPIO DE TULA, A LOS CC. JANETH XIOMARA NIETO RUIZ Y JUAN HIPOLITO SALAZAR DUQUE, RESPECTIVAMENTE.**

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 4, 50, 127 fracción XVIII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas con relación al registro de candidatos a regidores por el Partido Político ACCION NACIONAL, se estima necesario analizar y acordar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

I. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, recibió los oficios SG/246/2010 y SG/249/2010, de fecha veinticuatro y veintitrés de junio de 2010 respectivamente, mediante los cuales se notifican las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, como sigue:

La ejecutoria relativa al expediente TE-RDC-19/2010, en su considerando cuarto ordena lo siguiente:

“En atención a que ha resultado fundado el agravio esgrimido por la demandante, lo procedente es ordenar al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, registre como candidato a primer regidor por el Municipio de Tula Tamaulipas a la C. JANETH XIOMARA NIETO RUIZ, en sustitución del C. PABLO VELAZQUEZ CORONADO.

La ejecutoria relativa al expediente TE-RDC-20/2010, en su considerando sexto ordena lo siguiente:

“En atención a que ha resultado fundado el agravio esgrimido por el demandante, lo procedente es ordenar al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, registre como candidato del Partido Acción Nacional a segundo regidor por el Municipio de Tula, Tamaulipas al C. JUAN HIPOLITO SALAZAR DUQUE.”

II.- Con fecha 23 de junio de 2010, se recibió escrito del Licenciado Rodrigo Monreal Briseño, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, por medio del cual solicita el registro de los CC. C. JANETH XIOMARA NIETO RUIZ y JUAN HIPOLITO SALAZAR DUQUE, quienes promovieron TE-RDC-019/2010 y TE-RDC-020/2010.

III.- En cumplimiento a las ejecutorias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, procede al análisis de la documentación presentada por el Partido Acción Nacional, para determinar el cumplimiento de los requisitos legales expresados por el artículo 211 del Código electoral, arribándose a la conclusión siguiente:

Que los registros de los candidatos presentados por el Partido Acción Nacional, son legal fundados y motivados, y más que se hacen en apego al fallo protector emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** En cumplimiento a las ejecutorias multicitadas, se registra como primer regidor a la C. JANETH XIOMARA NIETO RUIZ y como segundo regidor al C. JUAN HIPOLITO SALAZAR DUQUE, ambos del Municipio de Tula, Tamaulipas y se declaran legalmente procedentes sus registros de la siguiente manera:

<b>Posición</b>	<b>Candidato que se sustituye</b>	<b>Cargo</b>	<b>Partido Político</b>	<b>Candidato Actual</b>
Primer lugar	Pablo Velázquez Coronado	Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Janeth Xiomara Nieto Ruiz
Segundo lugar	Jesús Maldonado Martínez	Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Juan Hipólito Salazar Duque

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 133 fracción XVI y 324 fracción III, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

**TERCERO.-** Notifíquese por oficio el presente proveído al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Estado para los efectos de los Expedientes TE-RDC-019/2010 y TE-RDC-020/2010.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Gracias. A efecto de poner a consideración este proyecto, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de dar lectura a los resolutivos.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutorias multicitadas, se registra como primer regidor a la C. JANETH XIOMARA NIETO RUIZ y como segundo regidor al C. JUAN HIPOLITO SALAZAR DUQUE, ambos del Municipio de Tula, Tamaulipas y se declaran legalmente procedentes sus registros de la siguiente manera:

<i>Posición</i>	<i>Candidato que se sustituye</i>	<i>Cargo</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Candidato Actual</i>
Primer lugar	Pablo Velázquez Coronado	Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Janeth Xiomara Nieto Ruiz
Segundo lugar	Jesús Maldonado Martínez	Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Juan Hipólito Salazar Duque

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 133 fracción XVI y 324 fracción III, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente proveído al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Estado para los efectos de los Expedientes TE-RDC-019/2010 y TE-RDC-020/2010.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Una vez leídos los resolutivos, se pone a consideración de este Consejo el presente proyecto, por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Si nadie quiere hacer el uso de la palabra, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a las Resoluciones TE-RDC-19/2010 y TE-RDC-20/2010, dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, mediante el cual ordena se registren como Candidatos del Partido Acción Nacional a Primero y Segundo Regidor por el municipio de Tula, a los CC. Janeth Xiomara Nieto Ruiz y Juan Hipólito Salazar Duque, respectivamente, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de realizar el desahogo al sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a la Resolución SM-JDC-130/2010 y a acumulado SM-JDC-188/2010, emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Monterrey, mediante el cual ordena se registren como Candidatos del Partido de la Revolución Democrática para integrantes de los Ayuntamientos por los municipios de Altamira, Ciudad Victoria, El Mante, Gómez Farías, Madero, Matamoros, Río Bravo, San Fernando, Tampico.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado, precisando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

**PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION SM-JDC-130/2010 Y SU ACUMULADO SM-JDC-188/2010, EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SALA REGIONAL MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL ORDENA SE REGISTREN CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS POR LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD VICTORIA, EL MANTE, MADERO, MATAMOROS, TAMPICO, SAN FERNANDO, GOMEZ FARIAS, RIO BRAVO Y REYNOSA.**

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 4, 50, 127 fracción XVIII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas con relación al registro de candidatos a regidores por el Partido Político de la Revolución Democrática, se estima necesario analizar y acordar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

I. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, recepcionó el oficio SM-SGA-OA-336/2010, de fecha veinticuatro de junio de 2010, mediante el cual se notifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como sigue:

La ejecutoria relativa al expediente SM-JDC-130/2010 y su acumulado SM-JDC-188/2010, en su considerando quinto ordena lo siguiente:

“Se ordena al Presidente del Secretariado Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que sea notificada la sentencia, realice todos los actos tendientes a solicitar el registro de los candidatos que hayan surgido con motivo de las convenciones municipales electorales en los municipios de Altamira, Ciudad Victoria, El Mante, Gómez Farías, Madero, Matamoros, Rio Bravo, San Fernando, Reynosa y Tampico, Tamaulipas.

La ejecutoria relativa al expediente SM-JDC-130/2010 y su acumulado SM-JDC-188/2010, en su considerando sexto ordena lo siguiente:

“Se vincula al instituto comicial de esa entidad, por conducto de su Consejero Presidente, para que dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de las solicitudes de registro de los candidatos aludidos en el párrafo que antecede, resuelva lo que en Derecho corresponda”.

La ejecutoria relativa al expediente SM-JDC-130/2010 y su acumulado SM-JDC-188/2010, en su considerando decimo primero ordena lo siguiente:

“Se ordena a la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su Presidente, que dentro de las setenta y dos

horas siguientes a que se le notifique esta sentencia, emita un acuerdo en el que se designe a los ciudadanos que ocuparán las candidaturas atinentes al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, siguiendo las formalidades previstas en su normatividad interna y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que dicte el acuerdo en mención, realice todos los tramites necesarios para solicitar el registro de dichos contendientes ante el instituto electoral de la entidad federativa de referencia.”

La ejecutoria relativa al expediente SM-JDC-130/2010 y su acumulado SM-JDC-188/2010, en su considerando decimo segundo ordena lo siguiente:

“Se vincula al Instituto Electoral de Tamaulipas, por conducto de su Consejero Presidente, para que dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de las solicitudes de registro de los candidatos aludidos en el párrafo que antecede, resuelva lo que en Derecho corresponda”.

II.- Con motivo de lo anterior, con fecha 27 de junio de 2010, a las 13:58 horas se recibió escrito del Licenciado, Omar Isidro Medina Treto, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General, por medio del cual hace llegar escrito y resolución de la Presidencia del secretariado estatal del Partido de la Revolución Democrática, relativa a la integración de la lista de candidatos a integrar los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas en cumplimiento de la resolución dictada por la Sala Regional de Monterrey Nuevo León del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los expedientes SM-JDC-130/2010 y su acumulado SM-JDC-188/2010, misma que contiene la propuestas, relativa a la integración de la lista de integrantes de los Ayuntamientos de de Altamira, Ciudad Victoria, El Mante, Gómez Farías, Madero, Matamoros, Rio Bravo, San Fernando, Reynosa y Tampico, Tamaulipas.

III.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente precitado, este Consejo General, procede al análisis de la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para determinar el cumplimiento de los requisitos legales expresados por el artículo 211 del Código electoral, arribándose a la conclusión siguiente:

Que los registros de los candidatos presentados por el Partido de la Revolución Democrática, son legal fundados y motivados, y más que se hacen en apego al fallo emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Segunda Sala Regional Monterrey, en los expedientes SM-JDC-130/2010 y su acumulado SM-JDC-188/2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se tiene al Partido de la Revolución Democrática dando cumplimiento a la ejecutoria multicitada, registrando como candidatos integrantes de las planillas atinentes a los Ayuntamientos de ALTAMIRA, CIUDAD VICTORIA, EL MANTE, MADERO, MATAMOROS, TAMPICO, SAN FERNANDO, GOMEZ FARIAS, RIO BRAVO Y REYNOSA; declarándose legalmente procedentes sus registros de la siguiente manera:

### ALTAMIRA

**CARGO AL QUE SE POSTULA**

		PROPIETARIO	SUPLENTE
	Presidente Municipal	CUTBERTO HERNANDEZ ZARATE	FRANCISCO GARCIA GARCIA
1	Síndico	EVELIO LICONA SOLIS	JOSE RAUL ESCOBEDO MONTAÑO
2	Síndico	JORGE FRANCISCO MOLINA LOPEZ	JOSE LUIS FLORES MARES
1	Regidor	LETICIA BARRIOS CHAVERO	MARIA ELENA MENDOZA CASANOVA
2	Regidor	DANIEL BONILLA PEDRAZA	PABLO DE JESUS CARETTA LLANAS
3	Regidor	CARMEN DANIELA GUERRERO ALVAREZ	ADRIANA CECILIA GARCIA HERNANDEZ
4	Regidor	NIEVES MARES RODRIGUEZ	REGINA BARRON FLORES
5	Regidor	MARCO ANTONIO PEREZ AVALOS	HECTOR MANUEL GARCIA HERNANDEZ
6	Regidor	JUAN ANTONIO ESCOBEDO MARTINEZ	FERNANDO ESCOBEDO PASSI
7	Regidor	JUANA GUADALUPE CRUZ FLORES	AMELIA LOREDO DUQUE
8	Regidor	EDUARDO GUEVARA CERVANTES	PEDRO CARRERA GARCIA
9	Regidor	GUADALUPE MARES RODRIGUEZ	LAURA VANESSA RODRIGUEZ JASSO
10	Regidor	LORENZO CRUZ FLORES	LUIS ALBERTO OVALLE BARRON
11	Regidor	SARAI PRESA RAMIREZ	DALIA IMELDA FLORES MARES
12	Regidor	MARIO CRUZ MEDINA	JUAN CARLOS HERNANDEZ GUEVARA

### CIUDAD VICTORIA

**CARGO AL QUE SE POSTULA**

		PROPIETARIO	SUPLENTE
	Presidente Municipal	VICTOR VILLANUEVA SALAZAR	ANTONIO RODRIGUEZ AVALOS
1	Síndico	MARIA MONSERRAT CHARLES CRUZ	PORFIRIA CALIXTO JUAREZ
2	Síndico	HECTOR ALEJANDRO RAMIREZ VILLALOBOS	JUAN MANUEL RUIZ MORENO
1	Regidor	JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE	HORACIO GARCIA MORALES
2	Regidor	MARIBEL BERNAL SANCHEZ	LIZETH ADRIANA VILLANUEVA REYES
3	Regidor	NORMA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	BEATRIZ ADRIANA CHAVIRA RUIZ
4	Regidor	JOSE LUIS REYES DE LA CRUZ	ANTONIO DE JESUS MUÑOZ CHARLES
5	Regidor	FIDEL DE LA FUENTE REYES	ROBERTO CHAPA IBARRA
6	Regidor	LAURA AMELIA LOPEZ ALVAREZ	DIANA IRENE SANCHEZ MARTINEZ
7	Regidor	FRANCISCO SERNA JUAREZ	ROSALIO HERNANDEZ PUGA
8	Regidor	ROBERTA MIROSLAVA MENDOZA BARRON	ANA ROSA MIRANDA HERNANDEZ
9	Regidor	VIANEY GARCIA VILLARREAL	CLAUDIA SELENE GARCIA VILLARREAL
10	Regidor	JULIO CESAR MARTINEZ MEDELLIN	JESUS ARMANDO MARTINEZ MORAN
11	Regidor	MA. EUGENIA OVALLE CASTILLO	ANGELICA BECERRA CASTRO
12	Regidor	JESUS MELITON ZURITA MATA	GILBERTO MARTINEZ CAMACHO

13	Regidor	ZOILA YESENIA GARCIA VILLARREAL	MA. ESTHER ZUÑIGA RAMIREZ
14	Regidor	EDSON VILLASANA FUENTE	JOSE MIGUEL PERALES CASTRO

## EL MANTE

### CARGO AL QUE SE POSTULA

		PROPIETARIO	SUPLENTE
	Presidente Municipal	JOSE LUIS MARTINEZ CABRIALES	MA. DE JESUS VILLELA CHAVEZ
1	Síndico	FAUSTO AVALOS SALDAÑA	ANGELICA ESMERALDA OBREGON GUERRERO
2	Síndico	MAYRA YANETT SEPULVEDA AGUILAR	EVA FLORES VAZQUEZ
1	Regidor	JUAN MANUEL VAZQUEZ	RAUL MENDEZ
2	Regidor	LILIANA MARTINEZ CABRIALES	VERONICA GODINEZ GARCIA
3	Regidor	LYDIO ESPRIELLA DOMINGUEZ	LIDIA CATALINA SOLANO RUBIO
4	Regidor	FERNANDO PUGA CORTEZ	RUFINO GODINEZ GARCIA
5	Regidor	NORA ELDA MARTINEZ CONSTANTE	RAUL MARTINEZ CASTRO
6	Regidor	FARNANDO PRIETO AVILA	JORGE DEL RIO RAZO
7	Regidor	NETZAHUALCOYOTL CABRIALES AVALOS	MARIA ASUNCION PADRON REYES
8	Regidor	CLAUDIA ELENA CONTRERAS VARGAS	JUAN DIEGO RAMIREZ HERNANDEZ
9	Regidor	AXEL HUMBERTO LOPEZ AGUILAR	JOSE ALFONSO ESQUIVEL CARRIZALES
10	Regidor	GUILLERMO DIAZ DAVID	MARTINA GUERRERO PADRON
11	Regidor	JENNIFER CAROLINA CRUZ RUBIO	JUAN CARLOS ESCOBEDO CAMACHO
12	Regidor	JUANA MA. BONILLA MAYORGA	FAUSTO DANIEL MOLINA BONILLA

## MADERO

### CARGO AL QUE SE POSTULA

		PROPIETARIO	SUPLENTE
	Presidente Municipal	ALFONSO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	GILBERTO GALLEGOS MUÑOZ
1	Síndico	GERARDO EDGAR GONZALEZ MONTOTO	MIGUEL ANGEL MORENO MARTINEZ
2	Síndico	RAFAEL CORTES GUEVARA	JULIO MARTINEZ GARCIA
1	Regidor	JUANA FCA. BELTRAN MENDOZA	ELVIRA GARCIA AGUILAR
2	Regidor	LEE ROY DIAZ JUAREZ	LUIS MANUEL NAVA CRUZ
3	Regidor	ROBERTO MORA AGUILAR	EDGAR GUSTAVO VAZQUEZ PALOMO
4	Regidor	CINTHIA YADIRA GALLEGOS MUÑOZ	HECTOR HUGO RENTERIA DEL ANGEL
5	Regidor	JORGE OLVERA GUTIERREZ	JUAN IGNACIO JUAREZ DE LA PAZ
6	Regidor	PETRA ESCAMILLA BONILLA	ISABEL SOSA POHL
7	Regidor	ROSA ISELA DIAZ LERMA	MA. GABRIELA ALDANA CAMPOY
8	Regidor	JUAN ANTONIO OYERVIDES VALDES	FELICIANO RESENDIZ RUBIO
9	Regidor	LAURA GRACIELA GALLIFA REYES	JACQUELIN CORAL SANCHEZ BELTRAN
10	Regidor	FRANCISCO ANTONIO CARDENAS GUERRA	ROSA ISABEL SIGALA OCEJO
11	Regidor	ALBERTO MORA MARTINEZ	JUAN OMAR MARTINEZ GUTIERREZ
12	Regidor	ROMANA MORENO DEL ANGEL	ABEL JAHIR SANCHEZ BELTRAN
13	Regidor	PORFIRIO CARMELO ZAVALA OVALLE	EMMANUEL GALLIFA REYES
14	Regidor	JOSEFINA CARRANZA CRUZ	ERIKA GUADALUPE MENDOZA CRUZ

## MATAMOROS

### CARGO AL QUE SE POSTULA

		PROPIETARIO	SUPLENTE
	Presidente Municipal	ROBERTO OSVALDO CASTILLO HERNANDEZ	PABLO OLVERA PEREZ
1	Síndico	FRANCISCO CASTILLO HERNANDEZ	AURELIO SALGADO PALOMO
2	Síndico	ANA GABRIELA GALVAN FERNANDEZ	TOMAS JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ
1	Regidor	DAVID MORALES VELEZ	EMILO SALAZAR SILVA
2	Regidor	CHRISTIAAN EDOARDO PEREZ COSIO	JORGE ALBERTO CANTU QUINTERO
3	Regidor	JUAN ALONSO CASTRO	PABLO GARCIA MARTINEZ
4	Regidor	MONICA LISA VILLARREAL CARREJO	MARIANA GUILLEN VENEGAS
5	Regidor	JANETH CHAVEZ DE LA FUENTE	MAYRA ELIZABETH PUENTE VALLEGO
6	Regidor	JESUS RODOLFO MESA TOVAR	LUIS FLORES PINEDA
7	Regidor	HUGO DANTE CEPEDA RODRIGUEZ	DIANA OLGA CEPEDA RODRIGUEZ
8	Regidor	MARISELA ORTIZ TORRES	JOSE SANTOS ACUÑA PINEDA
9	Regidor	LETICIA GARZA CARDENAS	GABRIEL MORADO HERNANDEZ
10	Regidor	ELIZABETH ZUÑIGA GUERRA	DANIEL ORLANDO VILLANUEVA NAVA
11	Regidor	SAMUEL DANIEL GALVAN TORRES	LUIS ROBERTO GARDUÑO PACHECO
12	Regidor	EMMA DIANA NAVA RETA	MARTI CASTILLO PAREDEZ
13	Regidor	JUAN FRANCISCO GAMEZ RAYA	BERNANDO SOLORIO HURTADO
14	Regidor	EDSON FRANCISCO AVALOS CAMACHO	GERMAN VILLANUEVA NAVA

## TAMPICO

### CARGO AL QUE SE POSTULA

		PROPIETARIO	SUPLENTE
	Presidente Municipal	ALFONSO TREJO CAMPOS	SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ
1	Síndico	ROSA ELENA SALAS OLIVARES	BERTHA ALICIA CUEVAS CERVANTES
2	Síndico	GUILLERMO GALAVIZ GARCIA	ALBERTO RODRIGUEZ SEGURA
1	Regidor	ALBERTO SANCHEZ NERI	CUAHUTEMOC ORTEGA MALDONADO
2	Regidor	MARIA DEL REFUGIO MUÑOZ RODRIGUEZ	ROSA ALEJANDRA RUIZ TREJO
3	Regidor	CARLOS JOAN CASTILLO SANCHEZ	BENITO SALAS GALVAN
4	Regidor	JUANA MARTINEZ SAN MARTIN	LUZ ELOISA MARTINEZ SALAZAR
5	Regidor	FELIPE ORTEGA MALDONADO	JOSE LUIS ROBLES PEREZ
6	Regidor	IMELDA RODRIGUEZ MEDINA	ISABEL MENDOZA CASANOVA
7	Regidor	JUAN GUERREO ROMERO	JOSE LUIS ROBLES CANO
8	Regidor	ROSA ISELA MEJIA RAMOS	FRANCISCA PEREZ RANGEL
9	Regidor	FRANCISCO GALAVIZ GARCIA	EULALIO CRUZ MARTINEZ
10	Regidor	MAYRA ALEJANDRA MANRIQUEZ VAZQUEZ	ELIZABETH MANRIQUEZ VAZQUEZ
11	Regidor	EFREN TAPIA RAMIREZ	OTHONIEL RUIZ ORTEGA
12	Regidor	ROCIO VAZQUEZ NETRO	WENDOLYNE REYES VAZQUEZ
13	Regidor	ROBERTO MANRIQUEZ AGUILAR	LEONEL GARCIA MORALES
14	Regidor	MIRIAM RUIZ GONZALEZ	ISABEL RAMIREZ MENDOZA

## SAN FERNANDO

**CARGO AL QUE SE POSTULA**

		<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
	Presidente Municipal	ORALDO REYES CANTU	FLAVIO LAVIN ALVAREZ ALEGRIA
1	Síndico	JOSE ANTONIO SOLIS PEÑA	JORGE LUIS GARCIA ARROYO
2	Síndico	MARIA FIDENCIA ESQUIVEL RODRIGUEZ	MARIA DE LA LUZ CANO GARCIA
1	Regidor	AARON ALMAGUER RANGEL	JOSUE ZAPATA OROZCO
2	Regidor	ENRIQUETA ZAPATA OROZCO	GREGORIA CONCEPCION ROBLES DEL FIERRO
3	Regidor	HUGO CESAR SALINAS SALINAS	JOSE GUADALUPE MARTINEZ FOSADOS
4	Regidor	NIRIA YARELY REYES SALINAS	YAJAIRA JAQUELINE CARIAGA SANCHEZ
5	Regidor	MARTHA MIRAMON DE LUNA	MARIA DE JESUS RUIZ MEDINA
6	Regidor	JUAN REYES JIMENEZ	MARTHA ELENA RESENDIZ PANTOJA
7	Regidor	AURORA MARGOT HERNANDEZ SILVA	SILVIA HERNANDEZ QUINTANILLA
8	Regidor	ESMERALDA SANCHEZ GUERRERO	MARIA VILLALON CASTILLO

**GOMEZ FARIAS**

**CARGO AL QUE SE POSTULA**

		<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
	Presidente Municipal	VICENTE VALDAZO MENDOZA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ TREJO
1	Síndico	MIGUEL RAMOS GARCIA	HUMBERTO MENDOZA RUIZ
1	Regidor	ALBERTO TREJO VACA	MARTIN CORDOVA MIRELES
2	Regidor	ANASTACIA IZAGUIRRE GUTIERREZ	AMADO MONTOYA RODRIGUEZ
3	Regidor	IRMA MARTINEZ GRIMALDO	PEDRO DUQUE DUQUE
4	Regidor	EULOGIA JIMENEZ HERNANDEZ	GUMARO GARCIA GUERRERO

**RIO BRAVO**

**CARGO AL QUE SE POSTULA**

		<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
	Presidente Municipal	DEMETRIO CRUZ HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER CERVANTES PEDROZA
1	Síndico	JULIO CESAR GARCIA MARTINEZ	OSCAR EDUARDO SAENZ SALINAS
2	Síndico	ALMA LILIA CANO FERNANDEZ	SANDRA CECILIA CAMPOS CARRILLO
1	Regidor	ALFREDO RUAN PADILLA	JUAN IBARRA RAMIREZ
2	Regidor	MORAIMA CASTELLO GUERRERO	MONICA MARTINEZ GONZALEZ
3	Regidor	YAMELI SARAHÍ OLIVO SAUCEDA	BRENDA LIZETH ROMERO PEÑA
4	Regidor	EGLA DELY GARZA GONZALEZ	DORA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
5	Regidor	ENRIQUE NEFTALI RODRIGUEZ ESTRADA	JUAN LUIS GUERRERO ESPINOSA
6	Regidor	ROSA IMELDA HERNANDEZ ALVAREZ	LETICIA BARRERA HINOJOSA
7	Regidor	MA. GUADALUPE BARRERA HINOJOSA	MARTHA ISABEL AZA SANCHEZ
8	Regidor	JOSE ANGEL OLIVO MARTINEZ	GUSTAVO OLVERA HERNANDEZ
9	Regidor	OLGA ALICIA BELMAREZ LEDEZMA	HORTENCIA ZAMORA TREVIÑO
10	Regidor	BERENICE REYNA IBARRA	SHIRLEY VIANEY CHAVEZ ESCOBAR
11	Regidor	VIRGILIO QUIROZ GARCIA	LUIS GILBERTO RIVAS MANCILLA
12	Regidor	MARIBEL RIVERA HERRERA	GUADALUPE AYALA LUCIANA

**REYNOSA**

**CARGO AL QUE SE POSTULA**

**PROPIETARIO** **SUPLENTE**

	Presidente Municipal	JESUS MIGUEL TREVIÑO RABAGO	FRANCISCO JAVIER PEÑA GARZA
1	Síndico	ALMA MELLADO VANOYE	RENAN SOTO MIRANDA
2	Síndico	IVAN VLADIMIR ROMUALDO RESENDEZ	LUIS FELIPE OROZCO BELTRAN
1	Regidor	ALEJANDRO CASTREJON CALDERON	ADRIAN CASTREJON CALDERON
2	Regidor	JULIA RODRIGUEZ SEGURA	FRANCISCO JAVIER BARRIENTOS TOVAR
3	Regidor	GABRIEL PALOMO	SIXTO RUIZ TORRES
4	Regidor	CATARINO OLIVA BLASCO	IZA DORETH REYNA GUERRA
5	Regidor	DENYA VERENICE MURILLO DOMINGUEZ	ROSA RAMIREZ GARCIA
6	Regidor	CARINA SANCHEZ RODRIGUEZ	MARIA EUGENIA BARRIENTOS TOVAR
7	Regidor	ALEJANDRO GONZALEZ ORTEGA ACOSTA	LUIS ADRIAN CONTRERAS VARGAS
8	Regidor	CARMELA CALZADA MALDONADO	MARIA LUISA BANDA LOPEZ
9	Regidor	JOVITA MENDO VELAZQUEZ	JUANA IDALIA GARCIA RAMIREZ
10	Regidor	ALBERTO RODRIGUEZ VALDEZ	CARLOS ENRIQUE ALVITE CRUZ
11	Regidor	BERTHA ALICIA GUARDIOLA GARCIA	MARIA ARACELY REYES LOPEZ
12	Regidor	RAMIRO RODRIGUEZ BERLANGA	FRANCISCO JAVIER CORTES LARA
13	Regidor	MA. DEL ROCIO TREVIÑO VALENZUELA	MARIA ORALIA ZAMORA BAZALDUA
14	Regidor	MARCELO ALDAPE VAZQUEZ	TOMAS MAYORGA RODRIGUEZ

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 133 fracción XVI y 324 fracción III, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

**TERCERO.-** Notifíquese por la vía mas expedita el presente proveído a los Consejos Electorales correspondientes y vía fax y por oficio al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Segunda Sala Regional Monterrey, para los efectos de los Expedientes SM-JDC-130/2010 y su acumulado SM-JDC-188/2010.

EL PRESIDENTE: Gracias. A efecto de poner a consideración este proyecto de Acuerdo de referencia, se solicita al Secretario, dé lectura a los puntos resolutivos.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

**PRIMERO.-** Se tiene al Partido de la Revolución Democrática dando cumplimiento a la ejecutoria multicitada, registrando como candidatos integrantes de las planillas atinentes a los Ayuntamientos de ALTAMIRA, CIUDAD VICTORIA, EL MANTE, MADERO, MATAMOROS, TAMPICO, SAN FERNANDO, GOMEZ FARIAS, RIO BRAVO Y REYNOSA; declarándose legalmente procedentes el registro que en el mismo proyecto se relacionan.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 133 fracción XVI y 324 fracción III, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

TERCERO.- Notifíquese por la vía mas expedita el presente proveído a los Consejos Electorales correspondientes y vía fax y por oficio al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Segunda Sala Regional Monterrey, para los efectos de los Expedientes SM-JDC-130/2010 y su acumulado SM-JDC-188/2010.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el presente proyecto, por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Esta solicitando la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra en primera ronda?. Muy bien se le concede el uso de la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PRD: Buenas tardes, Presidente de este honorable Consejo General, compañeros Consejeros, compañeros representantes, compañeros de los medios de comunicación, público en general. Nada mas para ver si se incorporaron los nombres que faltan ahí en la planilla de Altamira y El Mante.

EL SECRETARIO: Así es, están incorporados, cumplió usted con el requerimiento que se le formuló y ya fueron incorporados.

EL REPRESENTANTE DEL PRD: Muy bien, gracias señor Secretario.

EL PRESIDENTE: Muy bien, después de la precisión hecha por el representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra en segunda ronda?. Si no hay nadie, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someter a votación el proyecto.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a la Resolución SM-JDC-130/2010 y a acumulado SM-JDC-188/2010, emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Monterrey, mediante el cual ordena se registren como Candidatos del Partido de la Revolución Democrática para integrantes de los Ayuntamientos por los municipios de Altamira, Ciudad Victoria, El Mante, Gómez Farías, Madero, Matamoros, Río Bravo, San Fernando, Tampico, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Señores integrantes de este Consejero General, esta Presidencia propone un receso con la finalidad de dar el tiempo necesario para que se reúnan los requisitos de ley para estar en posibilidad de desahogar los siguientes puntos del orden del día, por lo que con fundamento en el artículo 11, párrafos 5 y 6, del Reglamento de Sesiones, se declare un receso siendo las 19 horas, con 16 minutos, del día 28 de junio del 2010, por lo que seguimos en sesión permanente, hasta que esta autoridad les convoque la reanudación de esta Sesión. Se agradece su asistencia, muchas gracias.

### RECESO

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, se declara terminado el receso y se procede a la reanudación de esta Sesión Extraordinaria siendo las 14 horas, 34 minutos, del día 30 de junio del 2010, voy a solicitar al Secretario sea tan amable de pasar lista de asistencia y declare la existencia del quórum legal.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Presidente:

EL SECRETARIO:

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU  
PRESIDENTE

PRESENTE

LIC. OSCAR BECERRA TREJO  
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

#### **CONSEJEROS ELECTORALES**

MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA

PRESENTE

MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

PRESENTE

C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA

PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO

PRESENTE

C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER

PRESENTE

LIC. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS

PRESENTE

## REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
LIC. OMAR ISIDRO MEDINA TRETO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE DE MOMENTO
C. MARTIN SANCHEZ MENDOZA PARTIDO DEL TRABAJO	AUSENTE DE MOMENTO
C.P. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. MARÍA DE JESÚS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
LIC. JUAN FRANCISCO CHAVEZ RAMIREZ PARTIDO CONVERGENCIA	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Gobernador) COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” COALICIÓN “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS” COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Ayuntamientos)	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaria certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la reanudación de la Sesión Extraordinaria del día de antier.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le voy a solicitar dar desahogo al séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre sustitución y designación de un Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Matamoros Tamaulipas.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a consideración la

dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado, precisando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

## **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, SOBRE SUSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO PROPIETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MATAMOROS TAMAULIPAS.**

### **A N T E C E D E N T E S**

1. El 30 de octubre de 2009, se llevó a cabo sesión solemne de instalación del Consejo General y de inicio del proceso electoral ordinario 2009-2010.

2. En sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con la propuesta formulada por los integrantes del mismo, designó a los Consejeros Electorales de los 43 Consejos Municipales, propietarios y suplentes, a efecto de que ejerzan la función que legalmente les corresponde, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

### **C O N S I D E R A N D O**

I. Que la organización de las elecciones es una función estatal que compete realizar al Instituto Electoral de Tamaulipas, organismo público autónomo, de carácter permanente e independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de la entidad, ejerciendo sus funciones en todo el territorio del Estado, por conducto del Consejo General, a través de los 22 Consejos Distritales y de los 43 Consejos Municipales, así como de las Mesas Directivas de Casilla a instalarse durante la jornada electoral de 2010.

II. Que el artículo 119 fracción III, del Código Electoral, refiere que son, entre otros fines del Instituto, asegurar que los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

III. Que conforme al artículo 127 fracciones III y XL del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, entre las atribuciones con que cuenta el Consejo General se encuentra la de nombrar a los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, a propuesta de los consejeros electorales del Consejo General, proporcionando la capacitación necesaria para el adecuado ejercicio de su cargo, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus determinaciones.

IV. Que los Consejos Municipales Electorales, se integran por cinco consejeros electorales propietarios, con derecho a voz y voto, un secretario y un representante por cada uno de los partidos políticos, solo con derecho a voz, tal como lo dispone el artículo 166 del Código Electoral.

V. Que el día 3 de junio de 2010, se recibió en el Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tamaulipas, la manifestación por escrito, del C. José Francisco Bueron García, presentando su renuncia al cargo conferido como Consejero propietario del Consejo Municipal de referencia, por lo que resulta pertinente que el Consejo General efectúe la declaratoria legal correspondiente, efectuando la sustitución respectiva, con la finalidad de mantener la total conformación del mencionado organismo electoral; en la inteligencia de que el suplente que será llamado para ser designado como propietario, previamente fue aprobado por este Consejo General, para integrar uno de los espacios de las suplencias y, ante el supuesto de generarse una vacante, como es el caso, asumir el cargo de consejero propietario.

VI. Que en ese contexto, y en aras de garantizar el cumplimiento de los fines del Instituto y de los principios rectores del proceso electoral, se propone efectuar la sustitución correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	NOMBRE	TIPO DE MOVIMIENTO	CARGO	PROPUESTA	CARGO ACTUAL
MATAMOROS	JOSÉ FRANCISCO BUERON GARCIA.	RENUNCIA	CONSEJERO PROPIETARIO	HÉCTOR TREVIÑO VILLAFRANCA.	CONSEJERO SUPLENTE

En mérito de lo expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se designa como Consejero Electoral propietario, del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tamaulipas, al ciudadano siguiente:

--	--	--

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO
MATAMOROS	HÉCTOR TREVIÑO VILLAFRANCA.	CONSEJERO PROPIETARIO ELECTORAL

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que comunique los alcances del presente Acuerdo al Consejo Municipal Electoral correspondiente.

**TERCERO.-** Tómese la protesta al Consejero nombrado en los términos de ley.

**CUARTO.-** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección de Administración, para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** Se ordena publicar este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Gracias. A efecto de poner a consideración este proyecto de Acuerdo de referencia, se solicita al Secretario, dé lectura a los puntos resolutiveos.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Antes de dar lectura, me permito certificar y dar fe de la asistencia del representante del Partido de la Revolución Democrática Lic. Omar Isidro Medina Treto.

**PRIMERO.-** Se designa como Consejero Electoral propietario, del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tamaulipas, al ciudadano siguiente:

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO
MATAMOROS	HÉCTOR TREVIÑO VILLAFRANCA.	CONSEJERO PROPIETARIO ELECTORAL

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que comunique los alcances del presente Acuerdo al Consejo Municipal Electoral correspondiente.

**TERCERO.-** Tómese la protesta al Consejero nombrado en los términos de ley.

**CUARTO.-** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección de Administración, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Se ordena publicar este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, Se pone a consideración de este Consejo el proyecto, por si alguien quiere hacer uso de la palabra en primera ronda. Si no hay nadie, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre sustitución y designación de un Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Matamoros Tamaulipas, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le voy a solicitar sea tan amable dar desahogo al octavo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la solicitud de registro por sustitución de Candidato al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, presentada por la Coalición “TODOS TAMAULIPAS”, conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en las elecciones que habrán de realizarse el día 4 de julio de 2010.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo

mencionado, precisando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

**PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR LA COALICION “TODOS TAMAULIPAS”, CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES QUE HABRÁN DE REALIZARSE EL DÍA 4 DE JULIO DE 2010.**

**ANTECEDENTES**

1. El proceso electoral ordinario 2009-2010 inició el 30 de octubre de 2009, razón por la cual los partidos políticos y coaliciones ejercieron su derecho de registro de las plataformas electorales a difundir por conducto de los candidatos que habrían de registrar en los términos de Ley.
2. Con fecha 10 de enero del año en curso los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, presentaron para su registro ante este Consejo General, un Convenio de Coalición denominada “TODOS TAMAULIPAS”, para contender en la elección de Gobernador del Estado, presentando la documentación respectiva, sobre la que recayó resolución favorable de este órgano, según Acuerdo No. CG/006/2010, de 16 de enero de 2010
3. El 2 de mayo de 2010, la Coalición denominada “TODOS TAMAULIPAS”, conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, presentó para su registro la candidatura del C. Rodolfo Torre Cantú, entregando para tal efecto la documentación que dispone el artículo 211 del Código Electoral local.
4. En sesión extraordinaria de 7 de mayo de 2010, este Consejo General aprobó por unanimidad el registro de la candidatura a Gobernador del Estado postulada por la Coalición “Todos Tamaulipas”.
5. Es un hecho público y notorio el fallecimiento del C. Dr. Rodolfo Torre Cantú, candidato a Gobernador por la Coalición “Todos Tamaulipas” acaecido el 28 de junio de 2010.
6. El 30 de junio de 2010, a través de los órganos competentes de la mencionada coalición, se recibió en este Instituto la solicitud de sustitución del candidato a Gobernador fallecido, por el **C. Egidio Torre Cantú**.

7. Con base en lo anterior, a continuación se revisará la procedencia de dicha solicitud de sustitución, con vista en las disposiciones conducentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y con atención en las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

- I. Que en los términos de los artículos 41 y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción II, de la Constitución Política Local; 118, 120, 121 y 123, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, está garantizado que el ejercicio de la función electoral, se ajustará a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, con plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- II. Que de conformidad a los artículos 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como 48 y 72 del Código Electoral, los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, teniendo como obligaciones imperativas la de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.
- III. Que de conformidad con el artículo 217 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas:

Para sustituir a los candidatos registrados, deberán observarse las disposiciones siguientes:

- I. Solicitarlo por escrito al Consejo General;
- II. Dentro de los plazos a que se refiere el artículo 209 de este Código, podrán sustituirlos libremente;
- III. Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, sólo podrán sustituirlos por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia...

De lo anterior se desprende que, vencido el plazo legal para la sustitución de candidatos, ésta sólo podrá darse —entre otras causas— por fallecimiento, cuya hipótesis se actualiza en la especie.

IV. Que la Coalición “**TODOS TAMAULIPAS**”, en términos de lo dispuesto por el artículo 211, en relación con el diverso 217 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, presentó el 30 de junio de 2010 la solicitud de registro por sustitución de su candidato a Gobernador del Estado —fallecido— por el **C. Egidio Torre Cantú**, disponiendo el artículo en cita que se deben aportar los datos y documentos siguientes:

- I. Nombre y apellidos de los candidatos;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Domicilio;
- IV. Ocupación;
- V. Cargo para el que se le postula;
- VI. Copia del acta de nacimiento;
- VII. Copia de la credencial para votar con fotografía;
- VIII. Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;
- IX. Declaración de la aceptación de la candidatura; y
- X. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben manifestar que las personas que proponen, fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.

V. Que en los términos de los artículos 209 y 212, del Código Electoral, los integrantes del Consejo General, procedieron a verificar la documentación presentada para efecto de constatar si se reúnen los requisitos establecidos en la ley. Al respecto, de la citada revisión se desprende el siguiente cuadro de verificación de cumplimiento de requisitos:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CARACTERÍSTICAS	SE CUBRE
--------------------------	-----------------	----------

		<b>EL REQUISITO</b>
1.- Oficio de solicitud de sustitución del candidato a Gobernador	Firmado por el C. Ricardo Gamundi Rosas, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, en Tamaulipas, y Representante del Órgano de Gobierno de la Coalición "TODOS TAMAULIPAS".	<b>sí</b>
2.- Declaración de la aceptación de la candidatura y declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código; y manifestación de que el candidato que proponen, fue seleccionado de conformidad con el convenio de coalición (normatividad interna aplicable)	Suscrita por el <b>C. Egidio Torre Cantú</b> , candidato a Gobernador, y el C. Ricardo Gamundi Rosas, en su carácter de Presidente del Partido Revolucionario Institucional y representante del Órgano de Gobierno de la Coalición "TODOS TAMAULIPAS", respectivamente, de cuyo contenido se desprende además haber dado cumplimiento a los requisitos previstos en las fracciones IX y X, del artículo 211, del Código Electoral.	<b>sí</b>
Copia certificada del acta de nacimiento	Expedida por la Dirección del Registro Civil, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, del <b>C. Egidio Torre Cantú</b> .	<b>sí</b>
Constancia expedida por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tamaulipas	En la que se hace constar que el C. Torre Cantú Egidio se encuentra inscrito en el padrón electoral y lista nominal de electores del Registro Federal de Electores, con credencial de elector para votar con fotografía, cuya copia fotostática es reproducción fiel y exacta de su original que tuvo a la vista por anverso y reverso.	<b>sí</b>
Original del Certificado de Residencia	a nombre del <b>C. Egidio Torre Cantú</b> , expedida por la Secretaría del R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas	<b>sí</b>
Original de la Constancia de No Antecedentes Penales	expedida por la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a nombre del <b>C. Egidio Torre Cantú</b>	<b>sí</b>
Constancia de No Inhabilitación	a nombre del <b>C. Egidio Torre Cantú</b> , expedida por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas	<b>sí</b>

De la revisión detallada en el cuadro anterior, se arribó a la conclusión de que la solicitud de registro por sustitución de candidato a Gobierno del Estado

presentada por la Coalición “TODOS TAMAULIPAS” fue presenta en forma, acreditándose los datos y documentos exigidos por la ley.

Por consiguiente, la solicitud de registro por sustitución de candidato a Gobernador del Estado resulta procedente, al cumplir con los datos y documentos indicados en el artículo 211 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, para todos los efectos legales conducentes.

- VI. Que, en términos del artículo 243 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y, tomando en cuenta la imposibilidad material y jurídica para imprimir nuevas boletas con el nombre del candidato sustituto de la coalición de mérito, es procedente que este Consejo General se pronuncie respecto de la consecuencia jurídica de tal circunstancia.

En ese sentido el dispositivo invocado establece:

**Artículo 243.-** En caso de cancelación del registro o **sustitución** de uno o más candidatos, las boletas que ya estuvieran impresas serán corregidas en la parte relativa o sustituidas por otras, conforme lo acuerde el Consejo General. **Si no se pudiera efectuar** su corrección **o sustitución**, o las boletas ya hubiesen sido repartidas a las casillas, **los votos contarán para** los partidos, **coaliciones y candidatos** que estuviesen legalmente **registrados ante el Consejo General** o Consejos Distritales y Municipales correspondientes, **al momento de la elección.**

Con vista en lo dispuesto por el precepto transcrito, lo procedente es que, dada la imposibilidad de realizar la sustitución de las boletas para la elección de Gobernador del Estado, los votos emitidos a favor del Dr. Rodolfo Torre Cantú, candidato fallecido de la Coalición “TODOS TAMAULIPAS”, contarán para el **C. Egidio Torre Cantú**, candidato de dicha Coalición legalmente registrado ante este Consejo General por virtud de la sustitución de candidatura que por este Acuerdo se aprueba, para lo cual, la sustitución que nos ocupa, deberá inscribirse en el libro de registro de candidatos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el registro por sustitución del candidato al cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitada por la Coalición “TODOS TAMAULIPAS”, al cumplirse con los requisitos previstos por la ley.

**SEGUNDO.-** Resulta procedente expedir la constancia definitiva de registro por sustitución de la candidatura del **C. Egidio Torre Cantú**, postulado por la Coalición “**TODOS TAMAULIPAS**”, conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, al cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para todos los efectos legales conducentes, pudiendo recibir la misma el representante de la Coalición acreditado ante el Consejo General.

**TERCERO.-** Dada la imposibilidad de realizar la sustitución de las boletas para la elección de Gobernador del Estado, los votos emitidos a favor del Dr. Rodolfo Torre Cantú, candidato fallecido de la Coalición “**TODOS TAMAULIPAS**”, contarán para el **C. Egidio Torre Cantú**, candidato de dicha Coalición legalmente registrado ante este Consejo General por virtud de la sustitución de candidatura que por este Acuerdo se aprueba, para lo cual, la sustitución que nos ocupa deberá inscribirse en el libro de registro de candidatos.

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio el registro de la candidatura al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de mérito, a los Consejos Distritales y Municipales Electorales de la entidad, debiendo publicarse este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y página en internet del Instituto, para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Gracias. A efecto de poner a consideración le voy a solicitar sea tan amable de dar lectura a los resolutivos del proyecto.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

**PRIMERO.-** Se aprueba el registro por sustitución del candidato al cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitada por la Coalición “**TODOS TAMAULIPAS**”, al cumplirse con los requisitos previstos por la ley.

**SEGUNDO.-** Resulta procedente expedir la constancia definitiva de registro por sustitución de la candidatura del C. Egidio Torre Cantú, postulado por la Coalición “**TODOS TAMAULIPAS**”, conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, al cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para todos los efectos legales conducentes, pudiendo recibir la misma el representante de la Coalición acreditado ante el Consejo General.

**TERCERO.-** Dada la imposibilidad de realizar la sustitución de las boletas para la elección de Gobernador del Estado, los votos emitidos a favor del Dr. Rodolfo Torre Cantú, candidato fallecido de la Coalición “**TODOS TAMAULIPAS**”, contarán para el C. Egidio Torre Cantú, candidato de dicha Coalición legalmente registrado ante

este Consejo General por virtud de la sustitución de candidatura que por este Acuerdo se aprueba, para lo cual, la sustitución que nos ocupa deberá inscribirse en el libro de registro de candidatos.

CUARTO.- Notifíquese por oficio el registro de la candidatura al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de mérito, a los Consejos Distritales y Municipales Electorales de la entidad, debiendo publicarse este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y página en internet del Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el presente proyecto, por si alguien quiere hacer uso de la palabra en primera ronda. Si nadie quiere hacer uso de la palabra, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la solicitud de registro por sustitución de Candidato al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, presentada por la Coalición “TODOS TAMAULIPAS”, conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en las elecciones que habrán de realizarse el día 4 de julio de 2010, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: A continuación, vamos a proceder a hacer entrega de la Constancia de Registro al representante de la Coalición “Todos Tamaulipas”.

(Se entrega constancia al Lic. Héctor Neftalí Villegas Gamundi, representante propietario de la Coalición “Todos Tamaulipas”)

EL PRESIDENTE: Está solicitando la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. Se le va a conceder, adelante licenciado.

EL REPRESENTANTE DEL PRD: Buenas tardes, señor Presidente de este honorable órgano electoral, compañeros respetables de este mismo órgano, compañeros representantes, compañeros de los medios de comunicación. Como la sesión todavía no se cierra, quiero abundar en un punto que se trató el lunes pasado, todavía dentro de esta misma sesión, sobre el punto número seis, referente al Acuerdo de este Consejo General en lo referente a la resolución o sentencia de la Sala Regional de Monterrey con el número SM-JDC-188/2010 en el cual se le ordena al Presidente del Secretariado Estatal del Partido de la Revolución Democrática haga los registros correspondientes a los municipios de Altamira, Victoria, El Mante, Madero, Matamoros, Tampico, San Fernando, Gómez Farías y Río Bravo, se le ordena, se le mandata al Presidente haga el registro de esos municipios, ya se hizo lo concerniente en tiempo y forma en esos municipios, nada mas quiero aclarar que hay una impresión en el municipio de Reynosa, en lugar de decir el primer regidor, se acordó que era Alejandro Castrejón Calderón y debe ser Alejandro Hernández Hernández y como suplente se había registrado o se mando por error en ese documento a la persona que lleva por nombre Adrian Castrejón Calderón y debe decir Israel González Hernández, quiero aclarar que el municipio de Reynosa le mandató que era falta de la dirigencia a través de la Comisión Política Nacional que representa como Presidente del Partido Jesús Ortega Martínez, entonces es una decisión que le compete al Nacional y no al estatal, por lo tanto hubo una resolución en ese aspecto de Jesús Ortega Martínez, donde dice que de los candidatos en esa primer regiduría, donde está la impresión debe ser el primer regidor Alejandro Hernández Hernández y su suplente Israel González Hernández. Quiero aclarar que también hay una impresión en el Acuerdo porque en el considerando II, dice que con fecha 27 de junio del 2010 a las 13:58 horas por medio de mi conducto yo solicité el registro de Altamira, Victoria, El Mante, Gómez Farías, Madero, San Fernando, Reynosa y Tampico y quiero aclarar que yo no solicité, porque la Sala Regional no mandataba al presidente del Secretariado que registrara Reynosa, la Sala Regional está mandatando que sea el órgano nacional a través de la comisión política y el presidente Jesús Ortega Martínez, entonces, quiero nada mas decir que hay ciertas impresiones y me gustaría nada más que aclararan que es disposición de la Sala Regional y a través del conducto de los órganos del partido antes mencionado, pues hay esta impresión o error por parte y quiero aclarar nuestra, pero que quiero que se haga esa corrección y es preciso y está en la voluntad de ustedes como órgano que decide estos Acuerdos y todavía que la sesión no se ha cerrado. Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Se toma nota del comentario que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática y será analizado por este Consejo. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?, muy bien. Integrantes de este Consejo General y auditorio que nos está acompañando, quiero aprovechar este momento para

refrendarle a la ciudadanía el compromiso del Consejo General en la conducción de este proceso electoral, conducirse invariablemente como garante de la legalidad y de la constitucionalidad que debe regir en todo momento y ante cualquier circunstancia, el acuerdo que acabamos de aprobar, es muestra de los mecanismos previstos en la ley para salvaguardar y garantizar la normal realización de los procesos democráticos, este Instituto cumple a cabalidad con sus cometidos constitucionales y legales para alcanzar sus fines inmediatos, esto es, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales, garantizar la celebración de las elecciones y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. En la ya próxima renovación democrática, resulta vital realizar el más grande esfuerzo entre todos nosotros para hacer de las elecciones que propicie la más amplia participación de los interesados, los ciudadanos tamaulipecos. A los institutos políticos los invito para que juntos con civilidad política respetando la diversidad y el pluralismo permitido, cumplamos a cabalidad con la ciudadanía, con la democracia y con Tamaulipas, por nuestra parte como árbitros de la contienda electoral, estamos cumpliendo con la encomienda de nuestro encargo público, solo hay una posición del Instituto Electoral de Tamaulipas para consigo mismo y es la de trabajar, como reto inmediato buscaremos respetar y encauzar la participación ciudadana, sin la cual no es posible para ninguna democracia alcanzar su consolidación, confiemos en la fuerza de las buenas razones para realizarlo. Invito a todos los tamaulipecos a que impulsemos la suma de voluntades porque de ella depende nuestro propio bien y refrenda al mismo tiempo la voluntad democrática en la cual los tamaulipecos queremos seguir viviendo.

Una vez dicho esto y agotados los puntos del orden del día de la sesión iniciada el día 28 de junio del 2010, se clausura la sesión siendo las 14 horas, con 52 minutos, del día 30 de junio del 2010, declarándose válidos los Acuerdos adoptados. A todos muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 30 ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚNIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE-----